

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

N° 544

VISTOS TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
3. El Art. N°52, de la Ley N°19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024.
5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus posteriores modificaciones.
6. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
7. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
8. Decreto Presupuesto N°71, de fecha 24 de diciembre del año 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2025.
9. Certificado de Vacaciones Progresivas de fecha 24/01/2026 de Carlos Arancibia Silva Run N [REDACTED], AFP Hábitat, en donde se indica un total de imposiciones de 23 años y tres meses cotizados.
10. D.R. 2967/2025 de fecha 28/11/2025 de noviembre del año 2025, Prorrógase la contrata del funcionario a contar del 01 de enero 2026 al 31 de diciembre de 2026 y/o hasta cuando el sr. Alcalde lo estime necesario, a la persona que se indica a continuación.
CARLOS ARANCIBIA SILVA, RUN N°08.607.756-6 grado 15°, Escalafón Auxiliar, con jornada 44 horas, asignado a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, Departamento de Operaciones y Movilización, para cumplir funciones de Conductor.
11. Lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

- 1.- **RECONÓZCASE**, a **D. CARLOS ARANCIBIA SILVA, RUN N [REDACTED]**, calidad Titular Contrata escalafón Auxiliar grado 15°, el derecho a 25 días de feriado legal a contar del año 2026, por llevar más de 23 años y 03 meses de imposiciones.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, el siguiente decreto por la Secretaria Municipal.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

FRV/MLEG/MPVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- INTERESADO.

